

Viernes, 9 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria de subvenciones en concesión directa destinadas a Mancomunidades Integrales y Entidades Locales Menores de la provincia de Cáceres para actuaciones en materia de ciberseguridad (análisis de vulnerabilidades), ejercicio 2026.

TextoES: BDNS (Identif.): 934152

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

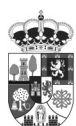
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/934152>

1.- OBJETO. ENTIDADES BENEFICIARIAS. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES. REQUISITOS.

OBJETO.

El objeto de estas normas reguladoras es establecer las premisas específicas en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación para regular la concesión de subvenciones públicas a través de este plan de ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LGS, los arts. 14 y 21 de la OGS y en la Base 41 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026, habiéndose previsto que esta subvención se lleve a cabo mediante concesión directa en régimen de convocatoria abierta.

La subvención consistirá en transferencias corrientes de la Diputación de Cáceres a todas las Mancomunidades y Entidades Locales Menores de la provincia Cáceres que sean posibles beneficiarias, con el fin de llevar a cabo un análisis de vulnerabilidades mediante la ejecución de una auditoría de infraestructura, sistemas y seguridad IT, y la elaboración de un mapa global de riesgos con identificación de la evaluación de la infraestructura de seguridad de los sistemas, redes y servicios de las entidades, la identificación de vulnerabilidades y riesgos, la seguridad del correo electrónico y posibles brechas de seguridad, así como la definición de



Viernes, 9 de octubre de 2026

medidas de mitigación y planes de remediación, alienados con estándares y buenas prácticas de ciberseguridad y asegurar el cumplimiento normativo, alienando las políticas de seguridad con regulaciones y estándares aplicables, por parte de cada una de las entidades locales bajo su dirección y su propia gestión.

ENTIDADES DESTINATARIAS.

Todas las Mancomunidades Integrales y Entidades Locales Menores de la provincia de Cáceres.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

La presente convocatoria subvencionará la ejecución de una auditoría que lleve a cabo un análisis de vulnerabilidades y riesgos, evaluación de la infraestructura de seguridad de los sistemas, redes y servicios de las entidades, siendo subvencionables las actuaciones que se detallan en la Norma Sexta de las Normas Regulatoras.

REQUISITOS.

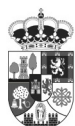
Podrán obtener la condición de beneficiarias las mancomunidades integrales y entidades locales menores de la provincia de Cáceres, incorporadas en la distribución sustantiva de la subvención, en el Anexo que se acompaña a estas normas, que reúnan los requisitos regulados en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones y el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación.

2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA.

El importe total de la convocatoria asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (44.528,00 €), que se destinarán a financiar los gastos de naturaleza corriente que se deriven de la ejecución de las actuaciones subvencionables, distribuidos según Anexo de convocatoria y todo ello de conformidad con la estructura presupuestaria que incorpora la Orden EHA 3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de la Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2026.07.4910.46320 (dotada con 30.976,00 €): Convocatoria Subvenciones Mancomunidades. "Análisis de vulnerabilidades".



Viernes, 9 de octubre de 2026

2026.07.4910.46820 (dotada con 13.552,00 €): Convocatoria Subvenciones Entidades Locales menores. "Análisis de vulnerabilidades", de los Presupuestos de la Diputación Provincial de Cáceres del año 2026.

La cuantía de la ayuda a percibir por cada entidad beneficiaria se refleja en el Anexo adjunto y se corresponde con el mismo importe para cada entidad solicitante.

3.- SOLICITUDES. SISTEMA DE TRAMITACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se tramitarán íntegramente de manera telemática a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres, incluidas, en su caso, las devoluciones voluntarias y procedimientos de reintegro.

La dirección Internet de acceso a la sede electrónica es:

<https://sede.dip-caceres.es>.

El plazo para la presentación de la solicitud será de 10 días hábiles a partir de la apertura de la sede telemática, que tendrá lugar al día siguiente de la publicación del extracto de estas normas reguladoras en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, estas serán examinadas por el Órgano Gestor.

Ante errores subsanables en la solicitud, se requerirá a las entidades interesadas para que procedan a corregirlos, concediéndole un plazo de 10 días hábiles.

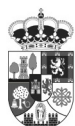
En caso de no resolver adecuadamente la subsanación, se le tendrá por desistido del expediente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Para la presentación de la subsanación, se utilizará el formulario de la sede electrónica.

4.- OTROS DATOS DE INTERÉS.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del proyecto o actividad subvencionada será de seis meses desde el día siguiente de la fecha de resolución definitiva de la concesión de estas ayudas.



Viernes, 9 de octubre de 2026

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:

El plazo máximo de justificación será de 3 meses a partir de la finalización del plazo de justificación.

Cáceres, 7 de octubre de 2026

Isabel Ruiz Correyero

VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

